



ayuntamiento de
la Rinconada

ordenación del territorio
y nuevos desarrollos

(1 de 1)

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES
Alcalde
Fecha Firma: 27/08/2024
HASH: 6949f975725a3efdbbee9520a87ebc4

Expte. Gestiona 5.202/2024

DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA:

HAGO SABER: Que por Decreto de esta Alcaldía n.º 3020/2024, de 26 de agosto, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar inicialmente el PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR TASACIÓN CONJUNTA DE LOS SUELOS DEL SECTOR SUNC/JE-9 “JULIA PALOMO”, redactado por el Arquitecto D. Alberto Ballesteros Rodríguez.

Segundo. - De conformidad con lo dispuesto en el art. 266.2 del REGL/LISTA, se someterá a información pública por plazo de un mes el expediente de expropiación, desarrollado en el PROYECTO aprobado mediante anuncio en el Boletín oficial de la provincia de Sevilla. Durante el plazo de información pública, la documentación se encuentra depositada, para consulta de la ciudadanía, en las dependencias municipales del Ayuntamiento de La Rinconada, sito en Plaza de España. Nº 6, de La Rinconada 41309, Sevilla, oficina de Área de Ordenación del Territorio, en horario de 9:30 a 14:30 horas de lunes a viernes y en el portal de transparencia de la sede electrónica de La Rinconada, cuyo enlace es: <https://larinconada.sedelectronica.es/transparency> . Igualmente, se insertará el anuncio correspondiente tanto en la página web, como en el Tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento.

Tercero. – Notificar la presente resolución a los interesados, junto con el Proyecto aprobado, donde constan las hojas de justiprecio individualizadas de cada uno de los inmuebles, con advertencia de que al tratarse de un acto de trámite, ésta no agota la vía administrativa, pueden presentar cuantas alegaciones y/o documentos que estimen convenientes, en defensa de sus derechos. Haciéndoles constar que, si no formularsen oposición a la valoración en el plazo citado, se entenderá aceptada la que se fijó en este acto de aprobación inicial del proyecto de expropiación, entendiéndose determina el justiprecio definitivamente y de conformidad, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedieran (art. 266.8 REG/LISTA).”

Por lo que, de conformidad con el art. 266.2 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio en Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022m de 29 de noviembre, se somete el expediente a trámite de información pública, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP. También se publicará en el Portal de Transparencia, cuyo enlace se refleja arriba, en el tablón de Edictos municipal y en la página web municipal, en la sección de noticias, como medios de difusión complementarios a la información pública a fin de que la población de éste reciba la información que pudiera afectarle.

En La Rinconada, en la fecha consignada junto a la firma digital al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

(Código de comprobación de autenticidad al margen).

Cód. Validación: ATHPFAEZS.J6HEENJWGTZY4F
Verificación: <https://larinconada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

